



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 29 de octubre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 373-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución Definitiva No.169-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, aprobó el financiamiento necesario para la creación de 85 (ochenta y cinco) puestos permanentes bajo el régimen de Servicio civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), solicitado mediante Oficio No. SENPRENDE-DE-324-2024 de fechas 4 de julio del año 2024, por un monto de **L 15,535,098.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, los que se crearon en el Programa 11 Servicios de Emprendimiento y de Pequeños Negocios. **CONSIDERANDO (2):** Que, el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio No. SENPRENDE-DE-448-2024 de fecha 24 de septiembre del año 2024, solicita la rectificación de la Resolución Definitiva No.169-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, en lo que se refiere al salario de 43 puestos creados en la estructura presupuestaría siguientes Programa 11 Servicios de Emprendimiento y de Pequeños Negocios, Act/Obra 01 Dirección de Coordinación, Act/Obra 002 Asesoría para el Fomento y la Formalización de la Economía Social y Mercantil, Act/Obra 003 Asistencia Técnica para el Desarrollo Empresarial Asociativo del Sector Agroindustrial y Mercantil, Incorporando la Ciencia e Innovación para su Competitividad, Act/Obra 004 Servicios Financieros y Productos de Acceso al Créditos Solidarios e Inclusivos con Fondos de Capital de Riesgos y Act/Obra 005 Generar Oportunidades de Accesos a Mercados y Cadenas Productivas, Promoción e Internalización, Promoviendo la Inclusión y el Desarrollo, y en la Plaza Código No.9764 de Promotor de Desarrollo y Servicio al Cliente, con Grupo 2, nivel IV, en el cual el grupo correctos Grupo 1, también se agrega una columna donde se detalla el Número de Plazas a Crear. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-127-RF-2024 de fecha 26 de junio del del año 2024, el que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación de la Resolución Definitiva No.169-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, sobre la



creación de 85 puestos y emite Dictamen Favorable No.164-DGP-USDEE-AC de fecha 10 de julio del año 2024, y No. 300-DGP-USDEE-AC de fecha 26 de septiembre del año 2024 de rectificación, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-610-2024 de fecha 12 de julio del año 2024 y No.M-USL-974-2024 de fecha 23 de octubre del año 2024 de rectificación. **CONSIDERANDO (6):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Gerencia Administrativa del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (9):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a rectificar la Resolución Definitiva No.169-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, en lo que se refiere a el salario mensual de 43 (cuarenta y tres) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Servicio Civil; 36, Numeral 8), De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el



Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: "ARTÍCULO ÚNICO:** Rectificar la Resolución Definitiva No.169-2024 de fecha 15 de julio del año 2024, la cual debe leerse de la manera siguiente: **ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION DE COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 3,229,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 269,100.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 468,234.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 83,688.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	CÓDIGO DE CLASE	G	N	CANTIDAD DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
ANALISTA DE COMPRAS I	0807	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00
ANALISTA DE RIESGOS	1885	2	VII	1	L28,000.00	L168,000.00
ANALISTA JURÍDICO I	1018	2	VI	5	L25,000.00	L750,000.00
ASISTENTE DE LA GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	0046	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	0015	1	II	2	L20,900.00	L250,800.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTO	9807	1	III	1	L22,500.00	L135,000.00
CONDUCTOR DE AUTOMÓVILES I	8950	1	II	3	L20,900.00	L376,200.00
ESPECIALISTA EN PROCESOS	0061	2	VII	1	L28,000.00	L168,000.00
INSPECTOR DE BIENES NACIONALES III	9558	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00
OFICIAL ADMINISTRATIVO II	0206	2	VI	1	L25,000.00	L150,000.00
OFICIAL DE SOPORTE TÉCNICO	0034	1	II	3	L20,900.00	L376,200.00
SUPERVISOR DE ARCHIVO	0019	1	III	1	L22,500.00	L135,000.00
TÉCNICO DE CONTABILIDAD	9856	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00
TÉCNICO DE LIQUIDACIONES	9856	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00

ACT/OBRA 002
ASESORIA PARA EL FOMENTO Y LA FORMALIZACION



DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L2,082,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 173,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 301,890.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 57,060.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	CÓDIGO DE CLASE	G	N	CANTIDAD DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
ANALISTA DE FORMALIZACIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA	9714	2	VII	1	L28,000.00	L168,000.00
AUXILIAR VERIFICADOR DE CAMPO	5133	1	IV	3	L23,500.00	L423,000.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	CÓDIGO DE CLASE	G	N	CANTIDAD DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
PROMOTOR DE DESARROLLO Y SERVICIO AL CLIENTE	9764	1	IV	1	L23,500.00	L141,000.00
TÉCNICO FISCALIZADOR DE CAMPO	5132	2	VI	1	L25,000.00	L150,000.00
TÉCNICO REGIONAL DE FORMALIZACIÓN	9809	2	VI	8	L25,000.00	L1,200,000.00

ACT/OBRA 003
ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
ASOCIATIVO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL Y MERCANTIL,
INCORPORANDO LA CIENCIA E INNOVACION PARA SU COMPETIVIDAD
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,788,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 149,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 259,260.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 45,648.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	CÓDIGO DE CLASE	G	N	CANTIDAD DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
TÉCNICO DE ATENCIÓN A EMPRENDEDORES MAE	9822	2	VI	1	L25,000.00	L150,000.00
TÉCNICO EN FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA SOCIAL	9814	2	VI	1	L25,000.00	L150,000.00



TÉCNICO EN INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA	9858	2	V	2	L24,000.00	L288,000.00
TÉCNICO REGIONAL ASISTENCIA TÉCNICA	9823	2	VI	8	L25,000.00	L1,200,000.00

ACT/OBRA 004
SERVICIOS FINANCIEROS Y PRODUCTOS DE ACCESO
AL CRÉDITOS SOLIDARIOS E INCLUSIVOS CON FONDOS
DE CAPITAL DE RIESGOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Administrativa Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 2,541,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 211,750.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 368,445.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 64,668.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	CÓDIGO DE CLASE	G	N	CANTIDAD DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
OFICIAL DE CRÉDITO I	0413	2	VI	3	L25,000.00	L450,000.00
PROMOTOR DE COBRO JUDICIAL	1037	1	IV	1	L23,500.00	L141,000.00
TÉCNICO REGIONAL FINANCIERO	9783	2	VI	13	L25,000.00	L1,950,000.00

ACT/OBRA 005
GENERAR OPORTUNIDADES DE ACCESOS A MERCADOS Y CADENAS
PRODUCTIVAS,
PROMOCION E INTERNALIZACION, PROMOVRIENDO LA INCLUSION Y EL
DESARROLLO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 2,736,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 228,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 396,720.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 72,276.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	CÓDIGO DE CLASE	G	N	CANTIDAD DE PLAZAS	SALARIO MENSUAL	TOTAL, SALARIO 6 MESES
AUXILIAR AUDIOVISUAL	0132	1	III	1	L22,500.00	L135,000.00
DISEÑADOR GRAFICO	0166	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00



GESTOR COMERCIALIZADOR DE LOS PEQUEÑOS EMPRENDEDORES	9782	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00
GESTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	9873	2	VI	2	L25,000.00	L300,000.00
OFICIAL DE REDES DE COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA	9612	2	VI	1	L25,000.00	L150,000.00
PROMOTOR DE SERVICIOS SENPRENDE	9788	1	III	1	L22,500.00	L135,000.00
TÉCNICO EN CADENAS DE VALORES PRODUCTIVO	9780	2	V	1	L24,000.00	L144,000.00
TÉCNICO EN PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES	9792	2	V	2	L24,000.00	L288,000.00
TÉCNICO REGIONAL DE MERCADOS	9794	2	V	9	L24,000.00	L1,296,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 15,525,439.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores por la creación de 85 plazas serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION DE COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L 3,147,233.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 516,793.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L 151,933.00
25300	11	001	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 30,000.00
25600	11	001	0000	Publicidad y Propaganda	L 59,000.00
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L 20,000.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L 145,987.00
33100	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L 50,000.00
33300	11	001	0000	Productos de Artes Gráficas	L 15,000.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L 50,000.00

ACT/OBRA 002
ASESORIA PARA EL FOMENTO Y LA FORMACION



DE EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000		SERVICIOS PERSONALES			
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L 2,711,251.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 236,149.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 161,250.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L 74,476.00
24300	11	001	0000	Servicios Jurídicos	L 283,290.00
25300	11	001	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 30,000.00
25600	11	001	0000	Publicidad y Propaganda	L 10,000.00
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L 20,000.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L 50,000.00
33100	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L 10,000.00
33700	11	001	0000	Especies Timbradas y Valores	L 115,325.00

ACT/OBRA 003
ASESORIA PARA EL FOMENTO Y LA FORMACION
DE EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000		SERVICIOS PERSONALES			
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L 2,943,152.00
12410	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 264,086.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L 57,798.00
24710	11	001	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L 283,290.00
25300	11	001	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 13,456.00
25600	11	001	0000	Publicidad y Propaganda	L 10,000.00
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L 20,000.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L 7,303.00
33100	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L 15,000.00

ACT/OBRA 004
SERVICIOS FINANCIEROS Y PRODUCTOS DE ACCESO
AL CRÉDITOS SOLIDARIOS E INCLUSIVOS CON FONDOS
DE CAPITAL DE RIESGOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Administrativa Central

10000		SERVICIOS PERSONALES			
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L 1,797,125.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 156,295.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 92,167.00



12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L	31,293.00
25300	11	001	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L	14,768.00
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L	20,000.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L	30,000.00
33100	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L	10,000.00
33300	11	001	0000	Productos de Artes Gráficas	L	12,374.00

ACT/OBRA 005

GENERAR OPORTUNIDADES DE ACCESO AL CREDITOS SOLIDARIOS E
INCLUSIVOS CON FONDOS DE CAPITAL DE RIESGOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES		
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L	1,473,903.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	127,650.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L	3,667.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L	22,418.00
25300	11	001	0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L	11,776.00
25600	11	001	0000	Publicidad y Propaganda	L	10,000.00
26120	11	001	0000	Pasajes al Exterior	L	20,000.00
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L	50,000.00
33100	11	001	0000	Productos de Papel y Cartón	L	15,000.00
33300	11	001	0000	Productos de Artes Gráficas	L	84,890.00
39200	11	001	0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L	40,341.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO.....						<u>L 15,525,439.00"</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*MGE/KIC